



## **39 CONGRESO GENERAL ORDINARIO**

MARTHA R. VILLAVICENCIO RIVERA  
SECRETARÍA DE CONFLICTOS ADMINISTRATIVOS

Agosto 2022

## ÍNDICE

Presentación.....	3
De las atribuciones.....	3
Antecedentes .....	4
Actividades cotidianas.....	5
De las actividades de la Comisión Mixta Permanente de Conciliación.....	8
La Secretaría de Conflictos ante la próxima revisión contractual.....	8

## **PRESENTACIÓN:**

La Secretaría de Conflictos Administrativos del STUNAM, si bien es una cartera importante en la defensa de los intereses de nuestros representados, en la actualidad toma mayor relevancia a partir de las reformas a la Ley Federal del Trabajo, que privilegian la conciliación para la solución de los conflictos laborales, tanto individuales como colectivos.

A cuatro meses del proceso electoral donde se eligió al Comité Ejecutivo para el periodo 2022-2025, y de acuerdo con nuestra norma estatutaria de conformidad con el artículo 39, presento a este XXXIX Congreso General Ordinario del STUNAM y a toda la membresía sindical el informe de actividades de esta Secretaría de Conflictos Administrativos, correspondiente al periodo del 6 de mayo al 25 agosto de 2022.

## **DE LAS ATRIBUCIONES.**

De acuerdo con lo que se establece en nuestro Estatuto Sindical, en su artículo 39; son atribuciones del Secretario de Conflictos Administrativos:

- ❖ Representar a los trabajadores en los conflictos individuales que se desprenden de la aplicación del Contrato Colectivo, sus reglamentos, la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones.
- ❖ Vigilar el correcto funcionamiento de la Comisión Mixta Permanente de Conciliación.
- ❖ Asesorar y orientar a los afiliados al Sindicato acerca de sus derechos laborales, así como vigilar el correcto cumplimiento de lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo.
- ❖ Llevar registro de las demandas, recursos y antecedentes de los conflictos de trabajo.
- ❖ Proponer al Comité Ejecutivo, en coordinación con los secretarios respectivos, el proyecto de revisión del Contrato Colectivo de Trabajo.
- ❖ Acordar con el Secretario General los asuntos a su cargo.
- ❖ Las demás que le confiere el Estatuto, los acuerdos sindicales y las que se desprendan de la naturaleza de su cargo.

## **ANTECEDENTES:**

Los conflictos en toda organización son oportunidades de mejora, que bien aprovechadas pueden generar cambios y transformación positiva en la convivencia

laboral. El conflicto es un tema extenso de abordar y comprender, las disputas en nuestro ámbito laboral de manera integral, donde valoremos que la prevención es ideal, pero que inevitablemente habrá momentos en los que se tendrá que intervenir y resolver, utilizando una comunicación efectiva y asertiva en la resolución de problemas y la comprensión del interés de cada persona, para negociar de manera justa en un proceso sistemático para encontrar un resultado satisfactorio entre las partes en conflicto.

## **DE LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS:**

Como parte integrante del área laboral, la Secretaría de Conflictos Administrativos, ha venido trabajando las siguientes funciones:

- a) Asistencia a asambleas sindicales donde se requirió la presencia de la Secretaría de Conflictos Administrativos.
- b) Asesoría para la elaboración de agendas de trabajo que contienen la problemática integral de las dependencias. Algunas se han resuelto mediante las respectivas mesas de trabajo y las restantes continúan en gestión.
- c) El trabajo desarrollado por esta Secretaría se desarrolla en distintas instancias, por lo que se ha acudido a diversas reuniones de trabajo en primera

y segunda instancia (administraciones locales y centrales), con la finalidad de encontrar y establecer criterios que ayuden en la solución de la problemática planteada por nuestros representantes sindicales en las dependencias.

- d) En el caso de los y las compañeras que acuden de manera individual a solicitar orientación o asesoría de tipo laboral, se les atiende de manera cordial y objetiva; esta Secretaría a mi cargo, en promedio atiende alrededor de 150 a 200 trabajadores diariamente.
- e) Se ha trabajado conjuntamente con el área laboral del Sindicato, la Comisión Mixta Permanente de Conciliación y el Departamento Jurídico, en la sistematización y actualización de un total de 715 casos.
- f) Seguimiento en segunda instancia en la Comisión Mixta Permanente de Conciliación de los casos donde los trabajadores son sancionados o rescindidos en su relación laboral con la UNAM, derivado del procedimiento de investigación administrativa, así como de las diversas inconformidades.
- g) La Secretaría de Conflictos Administrativos, fue parte de la solución de aquellos casos donde se

requería de atención inmediata, como los casos de la Dirección General de Personal, Instituto de Ciencias del Mar y Limnología, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Música, Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, entre otras dependencias, donde nuestra presencia coadyuvó a la solución de la problemática laboral.

- h) Atención integral a dependencias foráneas, donde el equipo de trabajo de esta Secretaría (colaboradores y adjuntos), acuden a las asambleas sindicales en las que somos convocados.
- i) Parte de las actividades que realiza esta Secretaría es el apoyo al trabajador en apego irrestricto al Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
- j) Nuestra labor cotidiana, está acompañada del apoyo secretarial a los delegados sindicales y compañeros que solicitan la elaboración de algún escrito y/o documento para alguna gestión personal o agenda laboral (primera y segunda instancia).

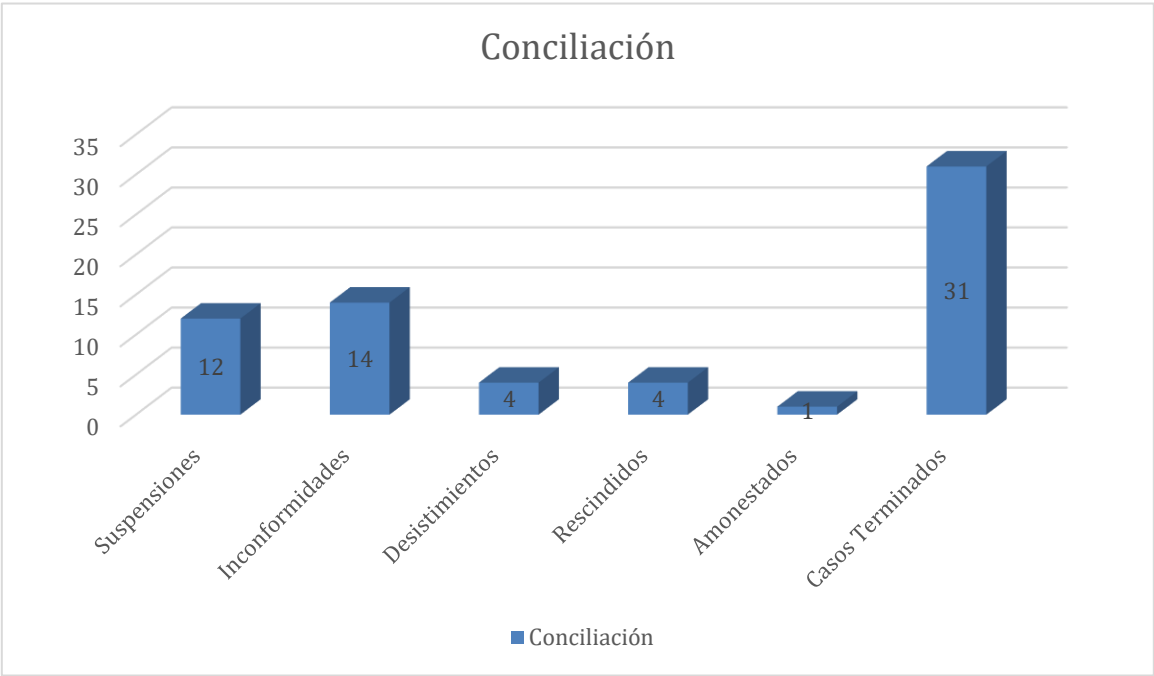
## **DE LAS ACTIVIDADES EN LA COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE CONCILIACIÓN**

La Secretaría de Conflictos Administrativos en coordinación con la Secretaría General, la Secretaría de Trabajo y el Departamento Jurídico del STUNAM, han

venido desarrollando de manera permanente, la conciliación en la problemática existente de los casos a resolver en esa Comisión.

Esta Secretaría se encuentra en un proceso de estudio y análisis para buscar la solución de los expedientes integrados, a partir de contar con un diagnóstico realizado de acuerdo con su complejidad para la resolución de los mismos.

En lo que va de mi gestión, se han resuelto 66 casos que comprenden: amonestaciones, suspensiones, inconformidades, desistimientos, rescisiones y casos terminados.



## **LA SECRETARÍA DE CONFLICTOS ANTE LA PRÓXIMA REVISIÓN CONTRACTUAL.**

Próximamente tendremos nuestra revisión contractual (2022-2024), en ese contexto se hace necesario continuar luchando por nuevas conquistas que fortalezcan a nuestra Universidad Nacional y a nuestra organización sindical.

Elementos inherentes a nuestra condición de universitarios, será la defensa y el fortalecimiento de la educación pública, laica y gratuita; así, como: la ciencia, la cultura, la investigación y la educación en general, para el desarrollo integral del país.

La revolución científica y tecnológica está conduciendo a un nuevo proceso en las relaciones laborales, ante la crisis sanitaria en el mundo por Covid-19, donde el surgimiento del teletrabajo es una realidad. Nuestra organización sindical en la revisión contractual pasada puso en la mesa la necesidad de regular esta forma de trabajo, ante este fenómeno.

La Cámara de Diputados el 8 de diciembre de 2020, aprobó el dictamen a la minuta que regula el teletrabajo y establece una nueva definición de trabajo a domicilio;

la modificación a la Ley Federal del Trabajo trae la oportunidad para el abordaje integral de esta **“nueva forma de trabajo”**.

Nuestra organización, sindical a través de su Departamento Jurídico, presentó un proyecto en el tema del trabajo a distancia y teletrabajo, tomando en consideración los principios de esta forma de trabajo, tanto de carácter nacional e internacional, el cual ya es del conocimiento de los sindicalistas.

Para atender esta nueva realidad, en nuestra próxima revisión contractual debemos impulsar en los centros de trabajo, donde se utiliza la tecnología de la información, la comunicación y es parte de una nueva modalidad, considero, que tanto la administración universitaria como nuestra organización sindical debemos argumentar, aportar y proponer elementos suficientes que ayuden al análisis y reglamentación de todos los elementos, técnicos, humanos y laborales.

Delegados y delegadas a este XXXIX Congreso, un tema muy sentido en nuestra Universidad, es el relativo a la igualdad de género, este tema, durante el tiempo que me desarrollé como Consejera Universitaria, lo abordamos en comisiones y en el propio Consejo Universitario, creo conveniente que este Congreso debe acordar las bases para una discusión amplia, que nos lleve a alcanzar bilateralmente un protocolo de actuación, tomando los elementos jurídicos para perfeccionar el tema de la no violencia de género y la igualdad de género, debemos apoyarnos en la

normatividad internacional, nacional y universitaria en materia de protocolos y lineamientos que ya están implementados en otras instancias.

Compañeros, compañeras, nuestra próxima revisión contractual trae consigo gran interés; se refleja en todas las ponencias y participaciones presentadas en este XXXIX Congreso que refieren el tema de política laboral. Esta Secretaría de Conflictos Administrativos, en su breve gestión de cuatro meses, también considera importante la discusión, su posible solución o profundización a temas de interés general para todos y todas nosotras trabajadores universitarios.

Esta Secretaría de Conflictos Administrativos, comparte la visión general de luchar y defender en todo momento la plena vigencia e integridad de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo y los convenios firmados bilateralmente con la administración de la UNAM.

El Programa de Recuperación Salarial considera muchos aspectos que benefician el salario del trabajo, a partir de aspectos como el reordenamiento integral del tabulador salarial, la ampliación y fortalecimiento del programa de capacitación en sus rubros tanto de actualización como de promoción escalafonaria, la racionalización administrativa, el programa de evaluación y de estímulos por calidad y eficiencia en el desempeño del trabajo a lo que se suma el Programa de Retiro Digno.

Nuestra insistencia ante la administración de la Universidad Nacional es por profundizar en su perfeccionamiento de los programas ya integrados y abrir nuevas expectativas que beneficien a la institución y sus trabajadores, entre otras: El Programa de Complemento al Salario por Calidad y Eficiencia en el Trabajo para el Personal Administrativo de Base, en términos generales refleja los objetivos perseguidos a partir de su implementación, su estructura conformada por la Comisión Mixta Permanente de Evaluación de la Calidad y Eficiencia, integrada bilateralmente por representantes de la administración central de nuestra Universidad y representantes del STUNAM, los Comités Técnicos de Evaluación de la Calidad y Eficiencia que funcionan en cada una de las dependencias universitarias.

El amalgamamiento de los componentes del Programa de Recuperación Salarial ayudará en nuestra insistente demanda de impulsar la Carrera Administrativa Universitaria pues sería el mecanismo a través del cual se obtenga una mayor calidad y eficiencia en los servicios administrativos, como apoyo a las funciones sustantivas de la UNAM. La Carrera Administrativa Universitaria es una nueva concepción del trabajo administrativo y entre sus bondades hacia la institución y sus trabajadores sería la profesionalización del trabajo administrativo.

Son muchos los temas de nuestra agenda sindical, esta Secretaría de Conflictos Administrativos, hace un llamado fraternal a todas las delegadas y delegados a

este XXXIX Congreso de nuestra organización sindical a continuar discutiendo y proponiendo alternativas que mejoren nuestras conquistas sindicales y sirvan como punta de lanza para alcanzar otras prestaciones.

Continuaremos promoviendo la aplicación, en todos y cada uno de nuestros centros de trabajo, el Convenio Único sobre la Invasión de la Materia de trabajo.

En lo referente a la cláusula 15 del Contrato Colectivo de Trabajo, debemos seguir pugnando por la estricta aplicación de la misma, no permitir que se desvirtúe el espíritu de esta cláusula y el Reglamento de la Comisión Mixta Permanente de Conservación y Mantenimiento; una de las soluciones sería perfeccionar un Catálogo de Precios Unitarios de estos trabajos, así como su constante actualización.

Esta Secretaría de Conflictos Administrativos, continuará desarrollando un trabajo conjunto con la **Secretaría General** y con las Secretarías que atienden la problemática laboral de los trabajadores.

Compañeros, compañeras esta Secretaría agradece la disposición y compromiso de todos y todas las trabajadoras universitarias pues durante nuestro trabajo desarrollado en las dependencias universitarias, se ha mostrado siempre un ambiente de respeto, tolerancia y compañerismo lo que nos ha ayudado en la solución de la problemática laboral que se presenta en los centros de trabajo.

No quiero pasar por alto el apoyo recibido por parte de los equipos de colaboradores y adjuntos a la Secretaría de Conflictos Administrativos, la Secretaría General, el Departamento Jurídico y delegaciones sindicales a quienes agradezco su valiosa contribución a las labores cotidianas que realiza nuestra Secretaría para alcanzar las metas y objetivos que nos hemos propuesto.

**A T E N T A M E N T E**  
**“Unidos Venceremos”**

**Martha R. Villavicencio Rivera**

**Secretaria de Conflictos Administrativos**